



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

CONTRATO N° 22/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES" - ID N° 448367.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, domiciliada en la Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELVIO CORONEL GENEZ**, con cédula de identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. N° 3.446.567, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC N° 3217059-9 y C.I. N° 3.217.059, domiciliada en la calle profesor Néstor Bordón casi Ka'arendy de la Ciudad de Juan León Mallorquín, nombre de fantasía "**LUBRI MOTOR**", denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448367.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC al 3217059-9
Tel. 0693.591244



Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidación de los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Promover el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670, CHASSIS N° 1DW670GXCEC662024

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cambio Aceite John Deere Plus 50 II 15W40, Balde 18,90 Lts.	UNIDAD	1	1.298.000	1.298.000
2	Mano de Obra	UNIDAD	1	250.000	250.000
3	Cambio Aceite John Deere Plus 50 II 15W40, Galón 9,5 Lts	UNIDAD	1	670.000	670.000
4	Mano de Obra	UNIDAD	1	150.000	150.000
5	Filtro de Aceite Motor	UNIDAD	1	265.000	265.000
6	Mano de Obra	UNIDAD	1	80.000	80.000
7	Filtro de combustible Cartucho	UNIDAD	1	458.000	458.000
8	Mano de Obra	UNIDAD	1	70.000	70.000
9	Filtro Final de combustible	UNIDAD	1	275.000	275.000
10	Mano de Obra	UNIDAD	1	60.000	60.000
11	Filtro de combustible en Línea	UNIDAD	1	70.000	70.000
12	Mano de Obra	UNIDAD	1	40.000	40.000
13	Filtro de Combustible Trampa de Agua	UNIDAD	1	315.000	315.000
14	Mano de Obra	UNIDAD	1	60.000	60.000
15	Respiradero	UNIDAD	1	135.000	135.000
16	Mano de obra	UNIDAD	1	80.000	80.000
17	Cambio de filtro de Aire Primario	UNIDAD	1	935.000	935.000
18	Mano de obra	UNIDAD	1	90.000	90.000
19	Cambio de Filtro de Aire Secundario	UNIDAD	1	485.000	485.000
20	Mano de Obra	UNIDAD	1	70.000	70.000
21	Filtro de Aire Cabina	UNIDAD	1	138.000	138.000
22	Mano de Obra	UNIDAD	1	70.000	70.000
23	Filtro de Aire Recirculación de Cabina	UNIDAD	1	182.000	182.000
24	Mano de Obra	UNIDAD	1	70.000	70.000
25	Filtro de Aceite de Transmisión	UNIDAD	1	1.298.000	1.298.000
26	Mano de Obra	UNIDAD	1	80.000	80.000
27	Hydrau 18,9 Litros	UNIDAD	1	1.820.000	1.820.000
28	Mano de Obra	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
29	Filtro de Aceite Eje	UNIDAD	1	1.298.000	1.298.000
30	Mano de Obra	UNIDAD	1	500.000	500.000
31	Hy-Gard Balde 18,9 Litros	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
32	Mano de Obra	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
33	Borde Cortante Dura-Max TM	UNIDAD	1	2.895.000	2.895.000
34	Mano de Obra	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
35	Tornillo	UNIDAD	1	16.500	16.500
36	Mano de Obra	UNIDAD	1	120.000	120.000
37	Tornillo	UNIDAD	1	87.000	87.000
38	Mano de Obra	UNIDAD	1	40.000	40.000
39	Tuerca	UNIDAD	1	16.500	16.500
40	Mano de Obra	UNIDAD	1	180.000	180.000

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".

Lic. Carlos A. Paredes

Secretario General



Abg. Elvio Coronel Génez

Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

41	Reten de Cilindro Hidráulico (Circulo engranaje)	UNIDAD	1	3.805.000	3.805.000
42	Mano de Obra	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
43	Cambio de Aceite 90 Galón 5lts	UNIDAD	1	230.000	230.000
44	Mano de Obra	UNIDAD	1	80.000	80.000
45	Sensor de Filtro de Combustible	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
46	Mano de Obra	UNIDAD	1	750.000	750.000
47	Reparación de freno estacionamiento	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000
48	Mantenimiento y Reparación del sistema eléctrico	UNIDAD	1	2.560.000	2.560.000
49	Buje Fibra de Vidrio	UNIDAD	1	1.950.000	1.950.000
50	Mano de Obra	UNIDAD	1	650.000	650.000
51	Reten	UNIDAD	1	336.000	336.000
52	Mano de Obra	UNIDAD	1	250.000	250.000
53	Arandela de empuje	UNIDAD	1	560.000	560.000
54	Mano de Obra	UNIDAD	1	150.000	150.000
55	Anillo Tórico	UNIDAD	1	100.000	100.000
56	Mano de Obra	UNIDAD	1	100.000	100.000
57	Arandela de empuje	UNIDAD	1	480.000	480.000
58	Mano de Obra	UNIDAD	1	250.000	250.000
59	Reten Piñón	UNIDAD	1	3.980.000	3.980.000
60	Mano de Obra	UNIDAD	1	950.000	950.000
61	Cambio de Lubricante 80w90	UNIDAD	1	325.000	325.000
62	Trabajo de tornería	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
MONTO TOTAL				45.573.000	

MONTO MINIMO LOTE 1	30.000.000
MONTO MAXIMO LOTE 1	60.000.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo a la suma de guaraníes sesenta millones.-

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE TRACTOR NEW HOLLAND TL5,90

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Filtro de aceite motor	UNIDAD	1	90.000	90.000
2	Mano de obra	UNIDAD	1	55.000	55.000
3	Filtro de aire primario	UNIDAD	1	170.000	170.000
4	Mano de obra	UNIDAD	1	44.000	44.000
5	Filtro de aire secundario	UNIDAD	1	165.000	165.000
6	Mano de obra	UNIDAD	1	44.000	44.000
7	Filtro de comb. cartucho TD	UNIDAD	1	265.000	265.000
8	Mano de obra	UNIDAD	1	66.000	66.000
9	Filtro de combustible	UNIDAD	1	265.000	265.000
10	Mano de obra	UNIDAD	1	55.000	55.000
11	Filtro Nexpro NH hidráulico	UNIDAD	1	580.000	580.000
12	Mano de obra	UNIDAD	1	88.000	88.000
13	Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	1	210.000	210.000

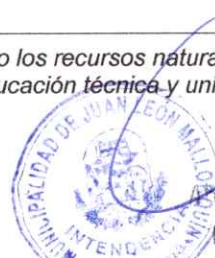


Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Tel.: 0675 2651234



Ervio Coronel Genez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

14	Mano de obra	UNIDAD	1	88.000	88.000
15	Cambio aceite 15w40 4 lts.	UNIDAD	1	145.000	145.000
16	Mano de obra	UNIDAD	1	88.000	88.000
17	Cambio aceite 10w30 mult-g 20lt	UNIDAD	1	750.000	750.000
18	Mano de obra	UNIDAD	1	88.000	88.000
MONTO TOTAL				3.256.000	

MONTO MINIMO LOTE 2	2.000.000
MONTO MAXIMO LOTE 2	4.000.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes dos millones y el monto máximo a la suma de guaraníes cuatro millones.-

LOTE 3: MANTENIMIENTO ARADORA TATU ATCR 16 DISCOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Llanta 4,50 X 16 TATU	UNIDAD	1	1.976.000	1.976.000
2	Mano de obra - cambio de llanta	UNIDAD	1	50.000	50.000
3	Camisa Aro 16	UNIDAD	1	150.000	150.000
4	Mano de Obra	UNIDAD	1	30.000	30.000
5	Reten eje izquierdo	UNIDAD	1	30.000	30.000
6	Mano de Obra	UNIDAD	1	55.000	55.000
7	Reten eje derecho	UNIDAD	1	30.000	30.000
8	Mano de Obra	UNIDAD	1	55.000	55.000
9	Rulemán 310/49	UNIDAD	1	160.000	160.000
10	Mano de Obra	UNIDAD	1	110.000	110.000
11	Rulemán 207	UNIDAD	1	140.000	140.000
12	Mano de Obra	UNIDAD	1	110.000	110.000
13	Rulemán 210	UNIDAD	1	200.000	200.000
14	Mano de Obra	UNIDAD	1	110.000	110.000
15	Rulemán 48/10	UNIDAD	1	130.000	130.000
16	Mano de Obra	UNIDAD	1	110.000	110.000
17	Alemite	UNIDAD	1	6.000	6.000
18	Mano de Obra	UNIDAD	1	30.000	30.000
19	Cambio de Grasa 4 kg	UNIDAD	1	300.000	300.000
MONTO TOTAL				3.782.000	

MONTO MINIMO LOTE 3	3.000.000
MONTO MAXIMO LOTE 3	6.000.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes tres millones y el monto máximo a la suma de guaraníes seis millones.-

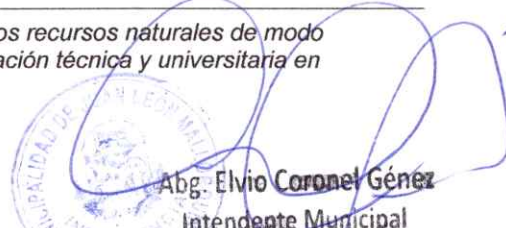
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Pedro Domingo Romero Pereira, Encargado de Maquinarias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".

Lic. Carlos A. Parodas
Secretario General

LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
C.A. 002 891234

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 12 mes noviembre y año 2024.-

Firmado por y en nombre de la Contratante.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.



WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
Propietario
LUBRI MOTOR

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".